

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Barxeta

2025/10314 Anuncio del Ayuntamiento de Barxeta sobre la creación de la Mesa de Contratación Permanente y designación de sus miembros.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Creación de Mesa de contratación Permanente del órgano de contratación de la Alcaldía de Barxeta y Designación de sus Miembros, se publica éste para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el cual se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

"Primero. Crear una Mesa de contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación y designar a los miembros de esta:

- Ester Català Domínguez, que actuará como Presidente de la mesa.
- Iridiana Pérez Navarro, Vocal (Secretaría de la Corporación).
- M.^a Carmen Serrano Cucó, Vocal.
- Verónica Chaveli Donet, que actuará como Secretario de la Mesa.
- Natalia López Salinas, suplente de los cargos de Presidenta, vocal o Secretaría de la mesa, según las ausencias a las sesiones (solo podrá ejercer un cargo en caso de ausencia de más de un miembro).

Igualmente, cualquiera de los miembros, podrá suplir a otro en los casos en los que la ausencia sea conjunta de Presidenta y Secretaría de la mesa. No obstante, el cargo de vocal para ser la Secretaría de la corporación solo se podrá sustituir en caso de nombramiento accidental o delegación de funciones de Secretaría.

Segundo. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

Tercero. Publicar esta Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia".

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de València, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Barxeta, 25 de agosto de 2025.—El alcalde, Vicente José Torregrosa Morales.

